



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA
 NCRD.-/ IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPMM.-/DLV.-/Inra.-



DECRETO EXENTO N° 4608 /
 CAUQUENES,

03 NOV. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 1157 de fecha 28 de marzo de 2022, que aprueba Convenio de Cooperación, celebrado con fecha 03 de marzo de 2022, suscrito con el Club de Deportes Independiente de Cauquenes SADP.
- Carta de fecha 05 de octubre de 2022, del Club de Deportes Independiente de Cauquenes, a la Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°07 de 2019 de Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, en el Convenio de 03 de marzo de 2022, suscrito con el Club de Deportes Independiente de Cauquenes y la I. Municipalidad de Cauquenes, se establece en su cláusula sexta del mismo instrumento en el inciso segundo lo siguiente: cualquiera de las partes podrá ponerle termino anticipado, mediante comunicación escrita a la otra, con 30 días de anticipación sin que dicho termino afecte las acciones pendientes que se encontraran en ejecución en dicho momento.
- Que, el referido plazo de 30 días fijado por las partes de dar aviso del término del Convenio, corresponde a una condición resolutoria pactada por aquellas, la cual dice relación con el cumplimiento de un hecho futuro e incierto del cual depende la extinción de un derecho. Así las cosas, al encontrarse este hecho (aviso de 30 días de anticipación, verificada mediante carta de fecha 05 de octubre de 2022), del Club de Deportes Independiente de Cauquenes, la condición se encuentra en estado de cumplida y, en consecuencia, tiene el efecto de extinguir los derechos provenientes del convenio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **TERMINO UNILATERAL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN** de fecha 03 de marzo de 2022, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** y el **CLUB DE DEPORTES INDEPENDIENTE DE CAUQUENES** representada legalmente por don **OSCAR FERNANDO ROA ANTILEF**, por la causal establecida en la cláusula sexta del Convenio de Cooperación.
2. **Téngase**, como fecha de término del Convenio de Cooperación singularizado en el numeral anterior, la fecha del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LSE KRANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesado.
- c.c. Alcaldía.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad
- Archivo Jurídico.
- c.c. Administrador Municipal.
- c.c. Control Interno
- c.c. Ofc. de Partes.